

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 97 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 132

Fecha: 19/08/2025

MEMO 6184 SALUD, INCORPORA PRESUPUESTO RES. 832/2025

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002115	Res. 832/2025 Salud Bucal	2	11.06.06	1.074.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.06.06	624.000	
2152205006	Telefonía Celular	2	11.06.06	450.000	
Variación del Ingreso: 1.074.000			Total	2.148.000	0
Variación del Gasto: 1.074.000					

SALUD

Número: 133

Fecha: 19/08/2025

MEMO 6184 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTARIO RES. 832/2025

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.06.06	7.500.000	
2152204003	Productos Químicos	2	11.06.06	200.000	
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2	11.06.06		1.800.000
2152204999	Otros	2	11.06.06		1.000.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.06.06	100.000	
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.06.06		4.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.06.06		1.000.000
			Total	7.800.000	7.800.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 98 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 134

Fecha: 19/08/2025

MEMO 6185 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTARIO CC 11.01.29

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152211002	Cursos de Capacitación	2	11.01.29		60.000
2152601001	Devoluciones Medicamentos Farmacia Municipal	2	11.01.29		16.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	2	11.01.29	76.000	
			Total	76.000	76.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 99 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 195

Fecha: 22/08/2025

MEMO 618 SECPLAN, TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4	07.01.01		15.000.000
2152202003	Calzado	4	07.01.01		5.000.000
2152204001001	Materiales de Oficina	4	11.01.23		222.000
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	04.01.08		500.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	11.01.23		450.000
2152204999001	Otros	4	05.01.02		1.552.000
2152204999001	Otros	4	07.01.01		2.000.000
2152204999001	Otros	4	11.01.21		500.000
2152204999001	Otros	4	11.01.22		2.500.000
2152204999001	Otros	4	04.01.09		1.000.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4	04.01.09		500.000
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	11.01.07		1.380.000
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	11.01.09		500.000
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3	.	8.000.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	11.01.99	10.000.000	
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	6	.	5.000.000	
2152401004	Organizaciones Comunitarias	4	11.01.99	1.204.000	
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	5	.	6.900.000	
			Total	31.104.000	31.104.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 100 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 196

Fecha: 22/08/2025

MEMO 1124 FINANZAS, TRASPASO PRESUPUESTARIO

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152206999	Otros	1	.		61.662.000
2152208999	Otros	1	.	61.662.000	
			Total	61.662.000	61.662.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 101 del Director de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 137

Fecha: 26/08/2025

MEMO 6195 SALUD, INCORPORA RESOL. 1651/2025

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002146	Programa de Formación Especialistas (FENAPS), RES 1651/2025	2	11.06.35	118.716.000	
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.06.35	44.249.000	
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.06.35	44.248.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	2	11.06.35	30.219.000	
1150503006002997	RESOLUCIONES EST ATUTO	1	.		88.497.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	.		44.249.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	.		44.248.000
Variación del Ingreso: 30.219.000			Total	237.432.000	176.994.000
Variación del Gasto: 30.219.000					

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 162 /
LA CISTERNA, 04.09.2025

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde en el sentido de otorgar una Subvención de \$2.000.000 al Club Deportivo, Social, Cultural y Artístico de Hockey Jorge Flores (P.J. 1246), representado legalmente por su Presidente, Eduardo Nicolas Flores Aravena, para su participación en el Mundial de Clubes de Hockey sobre Patines, en la ciudad de San Juan, Argentina, del 01 al 05 de octubre de 2025 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

OTORGA SUBVENCIÓN A ORGANIZACIÓN QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) otorgar una Subvención de \$2.000.000 al Club Deportivo, Social, Cultural y Artístico de Hockey Jorge Flores (P.J. 1246), representado legalmente por su Presidente, Eduardo Nicolas Flores Aravena, para su participación en el Mundial de Clubes de Hockey sobre Patines, en la ciudad de San Juan, Argentina, del 01 al 05 de octubre de 2025.

La Dirección de Finanzas Municipales, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 08 emprendedores(as) participantes en la Feria Día Internacional de la Mujer Indígena, que se realizará el día 05 de septiembre de 2025, en la intersección de Gran Avenida José M. Carrera y calle Pedro Aguirre Cerda, entre las 10:00 y las 13:00 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A PARTICIPANTES EN FERIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 08 emprendedores(as) participantes en la Feria Día Internacional de la Mujer Indígena, que se realizará el día 05 de septiembre de 2025, en la intersección de Gran Avenida José M. Carrera y calle Pedro Aguirre Cerda, entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Las Direcciones de Finanzas Municipales y de Desarrollo Económico Local, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 26 emprendedores(as) a ubicarse en espacio de la actividad denominada Corrida Familiar, que se realizará el día 06 de septiembre de 2025, en el sector de Plaza FAMAE, de 09:00 a 16:00 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 26 emprendedores(as) a ubicarse en espacio de la actividad denominada Corrida Familiar, que se realizará el día 06 de septiembre de 2025, en el sector de Plaza FAMAE, entre las 09:00 y las 16:00 horas.

Las Direcciones de Finanzas Municipales y de Desarrollo Económico Local, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 167 emprendedores(as) locales participantes en la Feria Costumbrista, que se realizará los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avenida José M. Carrera y calle Paulina, entre las 10:30 y las 22:00 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A PARTICIPANTES EN FERIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sra. Salas, Sr. Morales, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola. Abstención de los concejales Sr. Antillanca, Sr. Aguayo y Sr. Urrutia) eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 167 emprendedores(as) locales participantes en la Feria Costumbrista, que se realizará los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Gran Avenida José M. Carrera y calle Paulina, entre las 10:30 y las 22:00 horas.

Respecto a la venta de alcohol para 21 participantes en esta Feria Costumbrista todos deben pagar los Derechos Municipales que corresponda.

Las Direcciones de Finanzas Municipales y de Desarrollo Económico Local, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 28 emprendedores(as) que participarán en la Feria Costumbrista Goycolea, que se realizará los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, en la intersección de calle Perú con Avenida Goycolea, entre las 16:00 y las 22:30 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A PARTICIPANTES EN FERIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 28 emprendedores(as) que participarán en la Feria Costumbrista Goycolea, que se realizará los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, en la intersección de calle Perú con Avenida Goycolea, entre las 16:00 y las 22:30 horas.

Las Direcciones de Finanzas Municipales y de Desarrollo Económico Local, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 16 emprendedores(as) que participarán en la Feria Costumbrista Plaza Prat, que se realizará los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2025, en la Plaza Prat, ubicada en el cuadrante de calles Julio Covarrubias, Ernesto Riquelme, Covadonga y Arturo Prat, entre las 12:00 y las 23:30 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A PARTICIPANTES EN FERIA COSTUMBRISTA QUE INDICA:

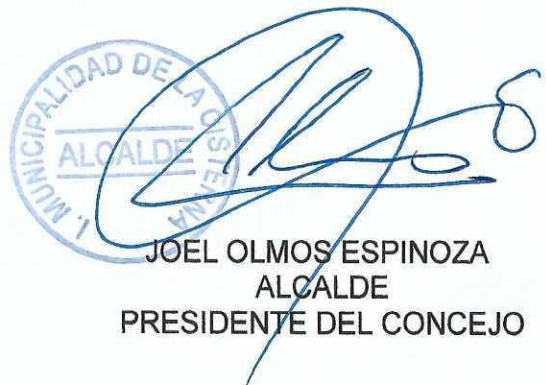
El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) eximir del pago de los Derechos Municipales que corresponda a 16 emprendedores(as) que participarán en la Feria Costumbrista Plaza Prat, que se realizará los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2025, en la Plaza Prat, ubicada en el cuadrante de calles Julio Covarrubias, Ernesto Riquelme, Covadonga y Arturo Prat, entre las 12:00 y las 23:30 horas.

Respecto a la venta de alcohol para 01 participante en esta Feria Costumbrista Plaza Prat, éste debe pagar los Derechos Municipales que corresponda.

Las Direcciones de Finanzas Municipales y de Desarrollo Económico Local, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO